CONVENIO SOLIDARIO No. CS-SP-2025-018	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
PARTES	MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA NIT 890.981.195-5
	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN DE LOS LLANOS DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.717.725-4, Y CON REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARIA ISABEL BOTERO MEJIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.007.459.952 DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE 100M DE VIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL M.C.L ($49.840.000)
APORTE DEL MUNICIPIO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL M.C.L ($39.840.000)
APORTE DEL ASOCIADO	DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.L ($10.000.000) EN ESPECIE.
ADICIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.L ($10.000.000)
PLAZO	DOS (02) MESES.
CDP	0729 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CDP ADICIÓN	0830 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
C.R.P	0986 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
C.R.P ADICIÓN	01128 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos: **ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.861.631, nombrado mediante Decreto Municipal N° 043 del 21 de mayo de 2024 como: secretario de Planeación e Infraestructura; cargo para el cual tomó posesión el 21 de mayo de 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Nro. 029 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, con NIT 890.981.195-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN DE LOS LLANOS DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA,** con NIT: 900.717.725 - 4**,** y con representante legal la señora MARIA ISABEL BOTERO MEJIA identificada con cedula de ciudadanía 1.007.459.952 de Abejorral – Antioquia, **EL ASOCIADO**, se ha convenido adicionar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el 05 de septiembre de 2025, se celebró un convenio solidario entre el municipio de Abejorral Antioquia y **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN DE LOS LLANOS DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA,** con NIT: 900.717.725 - 4, en el cual se estableció como objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE 100M DE VIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA.**

2. Que de conformidad con lo estipulado en el contrato inicial, el valor pactado de éste se acordó en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL M.C.L ($39.840.000).**

3. Que el día 01 de octubre de 2025 el supervisor del contrato realizó un adición de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.L ($10.000.000)** al valor inicial con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4. Que el mencionado contrato requiere modificar al contrato **VALOR DEL CONTRATO.**

5. Que la justificación de la modificación del contrato reposan en los respectivos estudios previos de conveniencia y oportunidad.

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido realizar la modificación al contrato de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al convenio solidario CS-SP-2025-018 del 01 de septiembre de 2025, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.L ($10.000.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0830 del 01 de octubre de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal N° 01128 del 01 de octubre de 2025, bajo el rubro N° 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente convenio solidario corresponde **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL M.C.L ($49.840.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0729 del 01 de septiembre de 2025 y 0830 del 01 de octubre de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal 0985 del 01 de septiembre de 2025 y 01128 del 01 de octubre de 2025 el cual hace parte integral de este proceso y corresponde a la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el convenio solidario CS-SP-2025-018 del 01 de septiembre de 2025, no adicionadas, modificadas o prorrogadas por este documento.

Para constancia se firma en Abejorral Antioquia el 01 día del mes de octubre de 2025.

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Abejorral

Maria Isabel Botero M.
MARIA ISABEL BOTERO MEJIA
Representante Legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LOS LLANOS
NIT. 900.717.725 - 4